



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00149334- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Diego Enrique Maté DNI 29.718.766**, para dictado del seminario “Teorías de lo lúdico, lo didáctico y el entretenimiento”, en el marco de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 20-29718766-0.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el **Sr. Diego Enrique Maté DNI 29.718.766**, desde el día 13/03/26 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Diego Enrique Maté DNI 29.718.766** desde el día de la fecha y hasta el día 24/04/26, por el dictado del seminario “Teorías de lo lúdico, lo didáctico y el entretenimiento”, en el marco de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos, con una retribución única de \$600.000,00.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos.

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido vuelva al Área Económica Financiera.

a.b.

